

*Hecho
20/03/2014
[Signature]*



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN TORNO A LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA NACIONAL DOMINICANA. PRESENTADA POR EL SENADOR CARLOS CASTILLO ALMONTE.

EXP. No. 01736- 2014-PLO-SE

Esta resolución fue depositada en fecha 03/02/2014, tomada en consideración en fecha 05/03/2014 y enviado a esta Comisión el 06/03/2014.

Esta resolución tiene como objeto designar a una Comisión para analizar la creación de un Plan Nacional de Protección que identifique la Infraestructura Crítica Dominicana, enfocado en los siguientes sectores: Turismo, energía, transporte terrestre, agricultura, cibernética, marítimo y fronterizo.

Esta iniciativa legislativa está dentro de los lineamientos de la Ley Orgánica No. 1-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo con el objetivo específico 1.4.1, que garantiza la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre, marítimo y aéreo.

En el proceso de análisis de esta resolución, la Comisión sostuvo varias reuniones de trabajo con funcionarios y técnicos del Poder Ejecutivo, del sector privado, de las organizaciones no gubernamentales con incidencia nacional y con los sectores académicos, quienes presentaron sus opiniones al respecto.

Concluido el proceso de estudio, la Comisión **Ha Resuelto**: rendir informe favorable a esta propuesta, con las modificaciones que citamos a continuación:

➤ Modificar el título para que se lea de la siguiente forma:

“Resolución que dispone la creación del Sistema Nacional de protección de la Infraestructura Crítica Dominicana.”



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Modificar la redacción de los Considerandos en el orden que se establece, renumerando los demás, los cuales en lo adelante se leerán como se describe:

“CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana está ubicada en el camino destructivo de los fenómenos atmosféricos, cuyos efectos devastadores han generado cuantiosas pérdidas de vidas dominicanas y daños materiales, así como daños económicos ocasionados a grandes industrias y PYMES, así como por la pérdida de puentes y carreteras que son vitales para la comunicación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la República Dominicana está situada sobre una falla tectónica activa, exponiéndola a la amenaza continua de terremotos, para los cuales no existe la tecnología para predecir su ocurrencia y cuyos efectos pueden llegar a ser desastrosos, haciendo de la protección adecuada de la infraestructura crítica de la nación la única opción para hacerle frente a dicha amenaza;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Infraestructura crítica se define como el elemento, sistema o parte de éste, situado en territorio nacional que es esencial para el mantenimiento de funciones sociales, la salud, la integridad física, la seguridad, y el bienestar social y económico de la población y cuya perturbación o destrucción afectaría gravemente al país al no poder mantener esas funciones;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la República Dominicana es un país que depende de la importación de hidrocarburos para cubrir la mayoría de sus necesidades energéticas y que el efecto de un evento devastador en los puntos críticos de este sistema pudiera desencadenar una crisis energética, causando la pérdida



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

de vida humana que pudiera ser prevenida con un plan de protección de infraestructura crítica adecuado;

CONSIDERANDO QUINTO: Que los ingresos fiscales y la captación de divisas de la República Dominicana dependen en sobremanera de industrias vitales como el turismo, la aviación civil, la minería, las zonas francas, la agricultura, y los servicios y cuya operación ininterrumpida constituye un asunto de seguridad nacional ya que pueden impactar la solvencia del Estado;

CONSIDERANDO SEXTO: Que los activos que componen la frontera de la República Dominicana constituyen un sistema infraestructura crítica de gran importancia, ya que deficiencias en el mismo puede degenerar en la vulneración de la integridad territorial y soberanía dominicana;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que los avances tecnológicos en el área de geomática permiten ubicar en tiempo y espacio cualquier estructura física sobre un territorio determinado;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que nuestro país ha progresado considerablemente en el reglón de gestión de riesgo y manejo de desastres, pero que aún carece de un Sistema Nacional que identifique la infraestructura crítica dominicana, debidamente vinculado a una red geodésica nacional, y establezca los planes para su protección, detallando los aspectos de mitigación, respuesta, y recuperación de cada uno de los activos del sistema;



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

CONSIDERANDO NOVENO: Que nuestro país ha dado grandes avances en el renglón de gestión y manejo de desastres, pero que aún carece de un mecanismo que identifique y cree un Sistema para la protección de su infraestructura crítica;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que la infraestructura crítica de una nación está altamente interconectada, donde el efecto negativo sobre un activo de un sistema tiene el potencial complicarse, aumentar en magnitud y afectar a una mayor serie de activos y sistemas;

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que nuestro país ha dado grandes avances en el renglón de gestión de riesgos y manejo de desastres, pero aún carece de un plan que identifique y cree la protección de su infraestructura crítica, detallando los aspectos de mitigación, respuesta, y recuperación de cada uno de los componentes del sistema,

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO: Que la creación de un Estado resistente frente a la amenaza de los desastres naturales es un asunto de seguridad nacional;

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO: Que el activo de infraestructura crítica más importante de cualquier país son sus habitantes, ya que son los más afectados;

➤ Modificar el dispositivo primero, para que se lea:

PRIMERO: DESIGNAR a la comisión de Defensa y Seguridad Nacional la misión de desarrollar el **Sistema** Nacional de Protección de **la** Infraestructura Crítica **Dominicana**, enfocado en los siguientes sectores: (1) turismo, (2) energético, (3) transporte terrestre, (4) agricultura, y (5) cibernética y (6)



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

marítimo, (7) **fronterizo, debidamente vinculado a una red geodésica nacional;**

➤ Modificar el dispositivo quinto, para que se lea de la siguiente manera:

QUINTO: FIJAR como fecha límite para rendir el informe ante el pleno el día primero del mes de **diciembre** del 2014.”

Las demás partes del texto de la resolución que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal como fueron presentadas. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de esta iniciativa legislativa en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE

CARLOS CASTILLO ALMONTE
PRESIDENTE

LUIS RENÉ CANAAN ROJAS
SECRETARIO



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

**EDIS FERNANDO MATEO
MIEMBRO**

**TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
MIEMBRO**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB
MIEMBRO**

**ROSA SONIA MATEO
MIEMBRO**

**MANUEL ANTONIO PAULA
MIEMBRO**

**JULIO CÉSAR VALENTÍN
MIEMBRO**

Santo Domingo, D.N.
20 de mayo de 2014
/mf